

# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

#### **RECTORADO**

Lima, 13 de diciembre del 2017 Se ha expedido:

#### RESOLUCION RECTORAL Nº 07867-R-17

## Lima, 12 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General Nº 08697-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral Nº 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N.ºs 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 123° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el órgano superior de investigación de la universidad es el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Este dirige, orienta, organiza y evalúa el desarrollo de la actividad de investigación en la universidad y coordina la relación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en lo que a la actividad de investigación corresponde;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Oficio Nº 549-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita se apruebe el Proyecto de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017 que se indica, de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio Nº 03396-OGPL-2017, opina favorablemente señalando que el requerimiento solicitado debe efectuarse con cargo a la genérica 5 Otros Gastos en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la Facultad;

Que la Dirección General de Administración con Proveído s/n del 15 de noviembre del 2017, emite opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco Nº 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

1º Aprobar el Proyecto de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017 de la Facultad que se señala, presentado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución:



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

# **RECTORADO**

R.R. Nº 07867-R-17

-2-

Área		Facultad del coordinador	N.º Proyectos
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	1	Ciencias Sociales	01
		TOTAL	01

2º Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Facultad respectiva, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr